

**ASAMBLEA LEGISLATIVA:**

Los que suscribimos diputados Héctor Israel Ortiz Ortiz, Emilio De La Peña Aponte y Jaciel González Herrera, en nuestro carácter de Presidente y Vocales, respectivamente, de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la LXV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 78, 80, 81 y 82 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; 36, 37 fracción X, 47, 76, 124, 125 y 128 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, en relación con los Decretos números 222 y 193 publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, mediante números extraordinarios, de fechas 10 de Mayo de 2016, y 17 de Febrero de 2020, respectivamente; sometemos a consideración del Pleno de esta Soberanía, la Iniciativa con carácter de Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que se emite la convocatoria para llevar a cabo la entrega de la presea “José Arámburu Garreta, 2025”; lo anterior, al tenor de los siguientes:

**R E S U L T A N D O S**

- I. Con fecha cinco de mayo de dos mil dieciséis, el Pleno de la LXI Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, aprobó el Decreto Número 222, el cual establece que de forma anual en el mes de enero, la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, deberá emitir la convocatoria respectiva para llevar a cabo la entrega de la presea “**José Arámburu Garreta**”, dicho acto tiene por objeto reconocer la destacada trayectoria de



# TLAXCALA

una persona profesional en las materias de literatura o historia en el ámbito local.

- II. Con fecha veintitrés de enero de dos mil veinte, el Pleno de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, aprobó el Decreto Número 193, por medio del cual se adicionan los artículos Cuarto y Quinto y se reforma el artículo Segundo Transitorio del Decreto Número 222, por medio del cual tanto formal como materialmente el premio tuvo un incremento de forma sustantiva en beneficio de la persona reconocida por su labor literaria.
- III. Con fecha trece de enero de dos mil veinticinco, en el cubículo del diputado presidente de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, los legisladores integrantes de dicha Comisión, celebraron una mesa de trabajo con la finalidad de tratar lo relacionado con la convocatoria para llevar a cabo entrega de la presea “**José Arámburu Garreta**” en su edición del año 2025.
- IV. Con fecha quince de enero de dos mil veinticinco, en el cubículo del diputado presidente de la Comisión dictaminadora, se reunieron los diputados integrantes para acordar la versión final de la convocatoria con el objeto de realizar la entrega de la presea “**José Arámburu Garreta**”, misma que se puso a discusión de los integrantes de la Comisión.
- V. Con fecha diecisiete de enero de dos mil veinticinco, los integrantes de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, celebró la quinta sesión ordinaria para proceder a la aprobación de la presente Iniciativa con carácter de Dictamen con Proyecto de Acuerdo por unanimidad de votos,



por el que se emite la convocatoria para celebrar la entrega de la presea “**José Arámburu Garreta 2025**”; en dicho sentido, se instruyó al secretario técnico de la multicitada Comisión ordinaria para su pronta remisión a la Junta de Coordinación y Concertación Política del Congreso del Estado de Tlaxcala, con el objeto de poder ser incluida dentro del orden del día de la sesión correspondiente del Pleno de esta Soberanía.

Una vez expuestos tales antecedentes, esta Comisión dictaminadora emite los siguientes:

#### C O N S I D E R A N D O S

- I. En el artículo 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, se establece que: “*Las resoluciones del Congreso tendrán el carácter de leyes, decretos o acuerdos*”.
- II. La clasificación de las resoluciones que emite este poder soberano es retomada, en sus términos, concretamente en el numeral 9 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; disposición legal que en su fracción I define al Acuerdo como: “*Toda resolución que por su naturaleza reglamentaria, no requiera de sanción, promulgación y publicación. Sin embargo estos podrán mandarse publicar por el Ejecutivo del Estado*”.
- III. En el artículo 47 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala se prescriben las atribuciones de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; por tanto, resulta plenamente competente



para promover actos que inculquen en todos los niveles de educación pública de la entidad, el conocimiento de valores morales, culturales y científicos, a efecto de que obre un beneficio para la sociedad tlaxcalteca; lo anterior, se cumple a cabalidad en el ámbito de la educación continua al planear, organizar y desarrollar el acto correspondiente a la entrega de la presea “**José Arámburu Garreta**”.

- IV. En suma, la proposición legislativa en comento, constituye el mecanismo idóneo que de forma concreta brinda reconocimiento a un integrante de la colectiva social tlaxcalteca por su destacada trayectoria en las materias de literatura o historia, así como gozar y ejercer el derecho fundamental a una educación continua al obtener tal reconocimiento.

Por los razonamientos anteriormente expuestos, los integrantes de la comisión ordinaria que suscribe, someten, respetuosamente, a la consideración de esta Asamblea Legislativa, la siguiente iniciativa con carácter de dictamen con:

**PROYECTO  
DE  
ACUERDO**

**PRIMERO.** Con fundamento en los artículos 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 7, 9 fracción III y 10 apartado B de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; 47, 114 y 115 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, así como el cabal cumplimiento a los Decretos 222 y 193 publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, el Congreso del Estado, a través de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, emite la convocatoria para celebrar



la entrega de la presea “José Arámburu Garreta, 2025”; por lo que se:

## CONVOCATORIA

A las instituciones creadoras de actividades literarias y de investigación histórica de significación social para el Estado de Tlaxcala, así como a personas interesadas en obtener la presea “**JOSÉ ARÁMBURU GARRETA, 2025**”, a presentar candidaturas, de conformidad con las siguientes:

## BASES

**I.** Las personas interesadas deberán presentar solicitud para ser consideradas en la obtención de la presea “**JOSÉ ARÁMBURU GARRETA, 2025**”, lo cual podrán realizar por sí mismas o a través de propuesta hecha por una asociación o institución reconocida en actividades literarias y de investigación histórica de significación social para el Estado de Tlaxcala.

**II.** Podrán participar todas aquellas personas, que reúnan los requisitos que se establecen en la presente convocatoria, cuya labor literaria y de investigación histórica, tenga significación y beneficio social para el Estado de Tlaxcala.

Quedan excluidas de participar las personas galardonadas en años anteriores.

**III.** La labor desarrollada por las personas propuestas debe ser comprobable.

**IV.** Los interesados deberán presentar la siguiente documentación:



1. Escrito de solicitud para ser registrado como participante, o bien escrito de la Institución que propone la candidatura, a la que deberá adjuntarse carta de exposición de motivos.
2. Currículum comprobable (actividades realizadas por medios escritos, electrónicos o cualquier otro medio, con el que se acredite el trabajo llevado a cabo en actividades literarias y de investigación histórica de significación social para el Estado de Tlaxcala).
3. Copia de identificación oficial con fotografía.
4. Formato de inscripción que incluye: domicilio, correo electrónico y número telefónico. Los datos personales recabados, serán tratados conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales para el Estado de Tlaxcala y el Aviso de Privacidad correspondiente.

V. El escrito de solicitud o propuesta, así como la documentación requerida deberá ser presentada en sobre cerrado, con sus datos en la parte posterior de la misma, en el cubículo del Diputado Presidente de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología del Congreso del Estado, ubicada al interior del Palacio Juárez, sito en Calle Ignacio Allende número 31, Colonia Centro de la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día 16 de abril de 2025, en un horario de las 09:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes. Al momento de su recepción, se otorgará al postulante acuse de recibo en el que se señalará el número de folio que corresponda a su solicitud de registro.

VI. Los integrantes Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología,



actuarán como jurado calificador; por ende, celebrarán la sesión correspondiente, en la que se valore la documentación recibida de los participantes, para que puedan deliberar y determinar quién será la persona reconocida para obtener la presea “**JOSÉ ARÁMBURU GARRETA 2025**”, aprobando el dictamen correspondiente.

La decisión del Jurado Calificador será inapelable.

**VII.** El Congreso del Estado de Tlaxcala hará la entrega de la presea “**JOSÉ ARÁMBURU GARRETA, 2025**”, así como del estímulo económico en Sesión Pública Solemne, a realizarse el día 24 de abril de 2025.

**VIII.** La Comisión de Cultura, Ciencia y Tecnología determinará todo lo relacionado con la impresión del trabajo literario y/o de investigación histórica en lo relativo al tiraje, derechos de autor, casa editorial, y demás aspectos inherentes de la persona que haya resultado merecedora de la presea.

**IX.** Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

**SEGUNDO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, en los diversos medios de comunicación impresos y digitales en la entidad, así como en la página web del Congreso del Estado de Tlaxcala.



# TLAXCALA

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA  
LXV LEGISLATURA

Dado en el cubículo del Diputado Presidente de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicoténcatl, a los diecisiete días del mes de enero del año dos mil veinticinco.

**POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

**DIP. HÉCTOR ISRAEL ORTIZ ORTIZ**  
**PRESIDENTE**

**DIP. EMILIO DE LA PEÑA APONTE**  
**VOCAL**

**DIP. JACIEL GONZÁLEZ HERRERA**  
**VOCAL**

ÚLTIMA FOJA DE FIRMAS QUE INTEGRA LA INICIATIVA CON CARÁCTER DE DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EMITE LA CONVOCATORIA PARA CELEBRAR EL ACTO CORRESPONDIENTE A LA ENTREGA DE LA PRESEA "JOSÉ ARÁMBURU GARRETA, 2025"